

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: P-SAC-DCP-18 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: Diseño Curricular de Posgrado Responsable: Coordinación de Posgrado	Página 1 de 6

1-. Objetivo

Lograr 1 registro del Programa de Posgrado ofertado en la Escuela Normal Oficial de León, mediante el diseño curricular establecido en el Procedimiento General para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente cada 4 años.

2-. Alcance

Diseño curricular, autorización y registro del Programa de posgrado de la Maestría en Desarrollo Docente de la Escuela Normal Oficial de León.

3-. Inicio, desarrollo y cierre:

INICIO	DESARROLLO	CIERRE
Verificar la vigencia de la autorización del programa de posgrado ante la autoridad educativa federal.	Diseño, procedimiento para la autorización y registro del mismo.	Programa de posgrado registrado ante la autoridad educativa federal.

4-. Insumos

INSUMOS
Humanos: - Responsable del Diseño Curricular de Posgrado. Documentales (internos y externos): - Anexo 1. Procedimiento General para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente. - Anexo 2. Ley General de Educación. - Anexo 3. Programa Sectorial de Educación - Anexo 4. Acuerdo Secretarial número 018/2011. - FO-SAC-DCP-18-01 Oficio de salida Diseño Curricular.

Control de emisión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
TORRES DELGADO JUAN MANUEL	AGUIRRE MUÑOZ ELVIRA	TAVARES VIRAMONTES ALMA VERÓNICA

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: P-SAC-DCP-18 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: Diseño Curricular de Posgrado Responsable: Coordinación de Posgrado	Página 2 de 6

Materiales:

- Equipo de cómputo
- Papelería
- Bibliografía
- Internet
- Espacio de trabajo

Financieros:

- No aplica.

5-. Documentos y evidencias generadas:

DOCUMENTO	RESGUARDO / ENLACE
• Carpeta con el diseño curricular. • FO-SAC-DCP-18-01 Oficio de salida Diseño Curricular.	Librero de la oficina del Secretario Académico.

6-. Políticas de operación

1. Se respetará la normatividad vigente y operativa que la SEP y la SEG emitan para el Diseño de Programas de Posgrado.
2. Participarán en el Diseño y Actualización los docentes adscritos a los Posgrados operativos en la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).
3. La gestión para el trámite de validación y autorización corresponderá a la Dirección de la Escuela Normal Oficial de León (ENOL).
4. Se analizan los Anexo 1. Procedimiento General para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente; Anexo 2. Ley General de Educación; Anexo 3. Programa Sectorial de Educación; Anexo 4. Acuerdo Secretarial número 018/2011, para el diseño curricular de posgrado.

Control de emisión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
TORRES DELGADO JUAN MANUEL	AGUIRRE MUÑOZ ELVIRA	TAVARES VIRAMONTES ALMA VERÓNICA

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: P-SAC-DCP-18 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: Diseño Curricular de Posgrado Responsable: Coordinación de Posgrado	Página 3 de 6

7-. Definiciones

Diseño Curricular: Es un documento elaborado a partir de la descripción del perfil profesional, es decir, de los desempeños esperados de una persona en un área ocupacional, para resolver los problemas propios del ejercicio de su rol profesional.

SEP: Secretaría de Educación Pública.

SEG: Secretaría de Educación de Guanajuato.

DAOIES: Dirección para la Atención y Operación de Instituciones de Educación Superior.

DGESuM: Dirección General de Estudios Superiores del Magisterio.

DGP: Dirección General de Profesiones.

8-. Descripción del procedimiento

1. Verificar la vigencia de la autorización del programa de posgrado ante la autoridad educativa federal.
En caso de que esté próxima a vencerse:
2. Revisar los lineamientos establecidos en el Anexo 1. Procedimiento General para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente con base en un estudio prospectivo.
3. Convocar a través de la Coordinación de Posgrado a petición de Dirección al Responsable de Diseño Curricular de Posgrado.
4. Desarrollar las actividades, por el Responsable de Diseño Curricular de Posgrado acorde con el Anexo 1. Procedimiento General para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente.
5. Integrar la propuesta de diseño curricular que será puesta a disposición de la autoridad educativa, misma que contiene los Contenidos del Programa de Posgrado indicados por el Anexo 1. Procedimiento General para la Autorización Federal de Programas de Posgrado para la Profesionalización y Superación Docente.
6. Remitir la propuesta de diseño curricular a la DAOIES (Dirección para la Atención y Operación de Instituciones de Educación Superior) para su envío a la DGESuM (Dirección General de Estudios Superiores del Magisterio) mediante el FO-SAC-DCP-18-01 Oficio de salida Diseño Curricular.

Si existen recomendaciones:

7. Atender acorde con lo señalado por la DGESuM las adecuaciones a la propuesta curricular.
8. Enviar nuevamente a DGESuM la propuesta con las adecuaciones para su revisión.

No existen recomendaciones:

Control de emisión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
TORRES DELGADO JUAN MANUEL	AGUIRRE MUÑOZ ELVIRA	TAVARES VIRAMONTES ALMA VERÓNICA

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: P-SAC-DCP-18 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: Diseño Curricular de Posgrado Responsable: Coordinación de Posgrado	Página 4 de 6

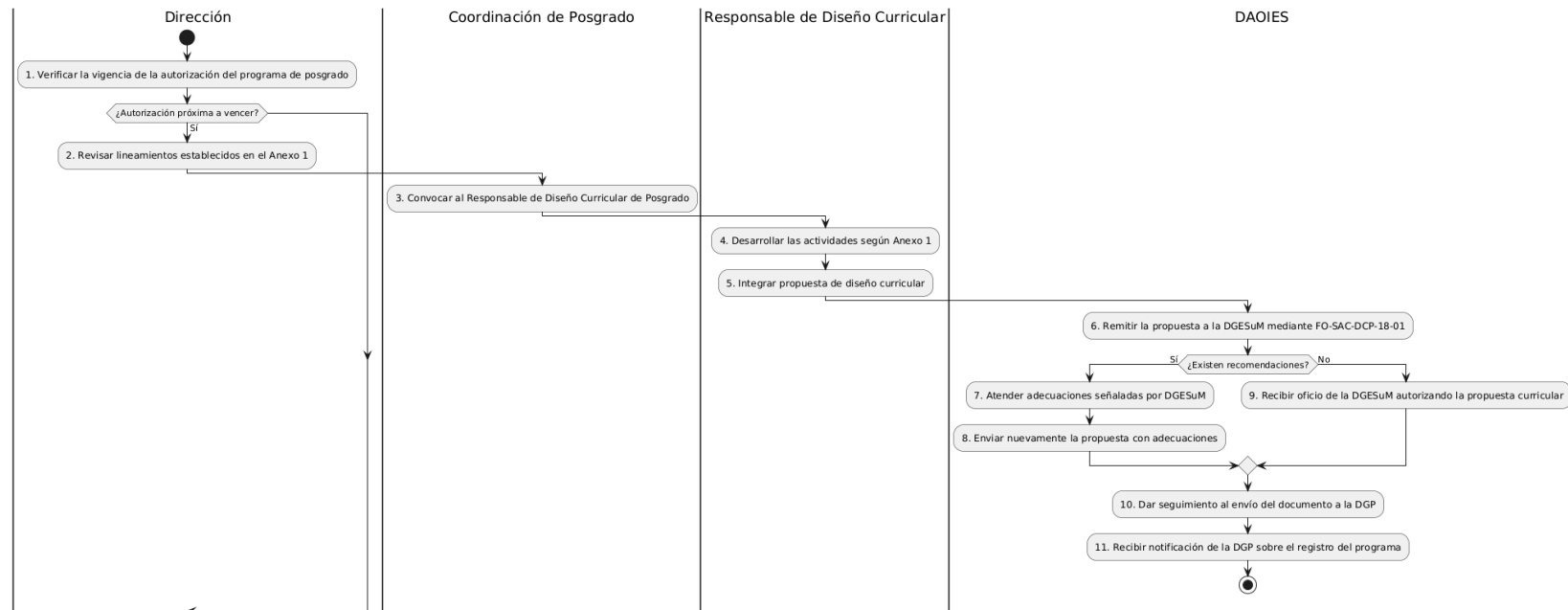
9. Recibir oficio de la DGE SuM donde se indica que la propuesta curricular está autorizada.
10. Dar seguimiento al envío del documento firmado por la DGE SuM y documentación original a la DGP (Dirección General de Profesiones) para el registro del programa educativo.
11. Recibir la notificación de la DGP del registro del programa de posgrado para su implementación en 2 generaciones.

Control de emisión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
TORRES DELGADO JUAN MANUEL	AGUIRRE MUÑOZ ELVIRA	TAVARES VIRAMONTES ALMA VERÓNICA

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: P-SAC-DCP-18 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: Diseño Curricular de Posgrado Responsable: Coordinación de Posgrado	Página 5 de 6

9-. Diagrama de flujo



Control de emisión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
TORRES DELGADO JUAN MANUEL	AGUIRRE MUÑOZ ELVIRA	TAVARES VIRAMONTES ALMA VERÓNICA

	Escuela Normal Oficial de León (ENOL)	Código: P-SAC-DCP-18 Rev: 1 Fecha: 30/09/2024
	Proceso: Diseño Curricular de Posgrado Responsable: Coordinación de Posgrado	Página 6 de 6

10. Administración de cambios:

Cambio hecho:	Fecha:
Derivado de la auditoría se modifica el acomodo de los puntos, se contraen algunas categorías y se especifican algunos aspectos.	30/09/2024

11. Frecuencia de revisión:

Semestral. Próxima fecha: 30 de marzo del 2026.

Control de emisión

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
TORRES DELGADO JUAN MANUEL	AGUIRRE MUÑOZ ELVIRA	TAVARES VIRAMONTES ALMA VERÓNICA